

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

343**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Ramos Navarro, contra la empresa “Seguriber, Compañía de Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 23 de junio de 2009 siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Inmaculada Parrado Caparrós.— En Madrid, a 23 de junio de 2009.

Dada cuenta, desarchívese la ejecución. Al haber sido puestos a disposición el 9 de abril de 2007 a don Félix Ramos Navarro la cantidad de 0,50 euros y entregado mandamiento de pago en fecha 27 de abril de 2007, no habiendo sido presentado al cobro, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, y habiendo transcurrido en exceso el plazo de un año previsto para ello, transfírase la mencionada cantidad a la “Cuenta de fondos provisionalmente abandonados”, una vez firme la presente resolución.

Archívese de nuevo la ejecución, una vez cumplimentado lo anterior.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Félix Ramos Navarro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.390/10)